

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 018-03

QUE SUSTITUYE A UNO DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉES ESPECIALES DE TELE-MEDICINA, TELECENTROS COMUNITARIOS (FASE I), TELEFONIA PUBLICA (FASE II) Y DEL PROYECTO ESPECIAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, a través de su Consejo Directivo, y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo del mil novecientos noventa y ocho (1998), reunido previa convocatoria, ha emitido la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 10, del capítulo V, del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Consejo Directivo del INDOTEL, designará un Comité Especial para cada proyecto, que se encargará de la elaboración de las bases de concurso y/o de la evaluación y calificación de las propuestas”;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del INDOTEL ha creado cuatro (4) comités especiales para el desarrollo de distintos proyectos, según consta en las resoluciones que se enuncian a continuación: a) Resolución No. 057-01 de fecha 5 de Octubre de 2001, sobre Tele-medicina; b) Resolución No. 009-02 de fecha 24 de Enero de 2002 sobre Tele-centros Comunitarios (Fase I); c) Resolución No. 086-02 de fecha 3 de Octubre del 2002 sobre el Proyecto Especial de la Secretaría de la Juventud; y d) Resolución No. 096-02 de fecha 14 de Noviembre de 2002 correspondiente a Telefonía Pública (Fase II);

CONSIDERANDO: Que en dichos comités especiales fue designada la Lic. Nayara Muñoz, como soporte legal, en su calidad de Asesora Legal de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que la Lic. Nayara Muñoz estará fuera del país por un período de 5 meses, realizando estudios en el área de las telecomunicaciones, lo cual la imposibilita para participar y ejercer sus funciones dentro de los comités especiales antes enunciados.

CONSIDERANDO: Que la Lic. Nayara Muñoz fue sustituida en la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por el Lic. Sigmund Freund, el cual ha pasado a ser el nuevo asesor legal de la gerencia.

VISTA: Las Resoluciones 057-01, 009-02, 086-02 y 096-02, antes enunciadas;

VISTO: El reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: SUSTITUIR a la Lic. Nayara Muñoz de sus funciones como asesora legal de los comités especiales de Tele-medicina, Tele-centros Comunitarios (Fase I), Telefonía Pública (Fase II) y del proyecto especial de la Secretaría de Estado de la Juventud, y designar en su lugar al Lic. Sigmund Freund, nuevo asesor legal de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet y en el Boletín Oficial de la institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día seis (6) de febrero del año dos mil tres (2003).

Lic. Orlando Jorge Mera
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

.../Continuación de firmas al dorso/...

Lic. Sabrina De La Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo